



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**COMUNICADO DEL CONSEJO SUPERIOR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**  
**Popayán, 2 de abril de 2014**

El Consejo Superior, como máximo órgano de dirección, en su sesión ordinaria del día de hoy miércoles 2 de abril de 2014, ha puesto en la mesa de discusión la propuesta del Consejo Académico referente a los acuerdos vigentes para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos. Con el mejor espíritu universitario, en la vía de la construcción colectiva y de generar escenarios de convivencia y concertación, aunados a las pretensiones de reconocimiento en términos de equidad para la labor docente de los profesores temporales, informa a la comunidad universitaria:

1. Se ha discutido el proyecto de acuerdo donde se deja sin efectos la aplicabilidad de los Acuerdos 044 y 070, expedidos por el Consejo Superior en el año 2013, por medio de los cuales se reglamenta la contratación de los profesores ocasionales y catedráticos. Con esta decisión, se propende por una solución estructural al tema de la vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, elaborando los proyectos de acuerdo que se requieran. Para tal fin, se designó a la Oficina Asesora Jurídica, que se encargará de estudiar y preparar los actos administrativos a que haya lugar.
2. Se conformó una comisión especial constituida por el Representante del señor Presidente al Consejo Superior, Dr. Hugo Muñoz Muñoz; el Vicerrector Académico, Dr. Edgar Velásquez Rivera; la Vicerrectora Administrativa, Magister Zoraida Ramírez Gutiérrez; el Representante de los Profesores al Consejo Superior, Dr. Luis Evelio Álvarez Jaramillo; el Representante de los Profesores al Consejo Académico, Magister Juan Pablo Paz Concha y un profesor del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con el objetivo de construir una nueva propuesta que reglamente la vinculación de los profesores Ocasionales y Catedráticos en la Universidad del Cauca, atendiendo a los requerimientos de ley y a las condiciones presupuestales de las Instituciones Públicas de Educación Superior. La comisión contará con el acompañamiento de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, la secretaria técnica de la Jefe de la División de Gestión del Talento Humano y la coordinación del Vicerrector Académico.

El Consejo Superior y la Dirección Universitaria manifiestan su voluntad permanente de diálogo en la solución de los temas institucionales, con el ánimo de una construcción universitaria.

**CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO**  
Presidente